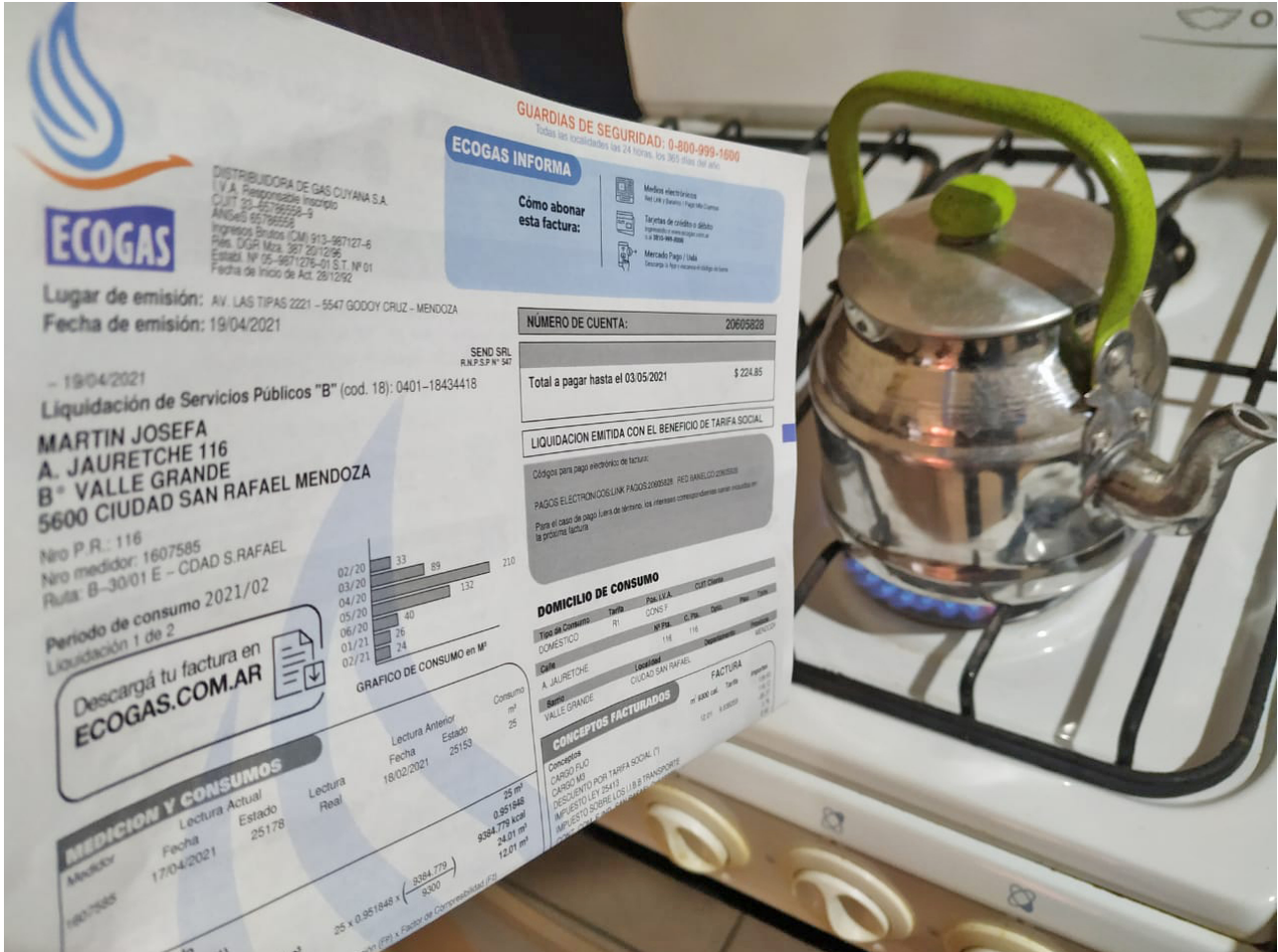


Siguen asesorando para acceder a los subsidios de luz y gas hasta el 31 de julio



El Gobierno nacional extendió hasta el domingo 31 de julio la inscripción al registro para que los usuarios de luz y gas puedan solicitar mantener los subsidios en las tarifas. El formulario se había habilitado el 15 de julio y estaba previsto que cerrara este martes, pero se generó esta extensión que será para todos los DNI y hogares del país.

Al respecto, Cristina Da Dalt, titular de ANSES San Rafael, dijo a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que “al ANSES se puede recurrir ante alguna duda, pero la inscripción con el DNI finalizó este martes con la terminación 6, 7, 8 y 9. A partir de hoy (por ayer), el gobierno nacional decidió extender hasta el domingo 31 para quienes no pudieron hacerlo y deseen realizarlo de manera online. Está la opción también de ir a ANSES, pero se debe sacar un turno previo. Por otra parte, hay una tercera opción que nos ha dado muy buen resultado el fin de semana pasado, que fue abrir las delegaciones municipales y barriales para aquellos vecinos que tenían algún problema para completar estos subsidios tanto de gas como de luz”.

En este aspecto, señaló que “la verdad que estamos contentos de poder darle una mano a los vecinos, ya que hubo muy buena concurrencia durante el sábado, el domingo y feriado. Por este motivo, con esta extensión de tiempo, vamos a seguir ayudando a los vecinos que aún no lo pudieron hacer, donde van a estar abiertas todas las delegaciones tanto el sábado como el domingo. Los horarios son hasta este viernes de mañana y tarde, mientras que el sábado será de 9 a 12 y de 15 a 19 y el domingo de 9 a 12”.

Entre los requisitos, Da Dalt recordó que “no hay terminación del DNI, es decir que cualquiera sea la terminación pueden ir. Deben llevar el DNI del titular del grupo familiar y la boleta de luz y de gas, porque dentro del formulario se piden datos como el número de medidor o de NIC y en el DNI figura el número de trámite, que se encuentra al dorso del documento”.

Para concluir, recordó que “el trámite lo puede hacer cualquier persona, tanto propietario como inquilino. El hecho de estar alquilando, permite que esa boleta pueda ser subsidiada como inquilino, más allá que el propietario tenga más de tres propiedades. También está la opción de residentes, que se refiere por ejemplo a una persona que tiene más de una propiedad, pero en una de esas casas vive su mamá, es decir, ella no es inquilina, sino que le prestan la casa”.